



CM/ 180

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **15 JUN 2015**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Miembro Integrante al Doctor Luis Chahnazaroff;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 187 de la Constitución de la República y artículo 28 de la Ley Nº 17.243 de 29 de junio de 2000;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:

- 1º.- Designase en el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, en calidad de Miembro Integrante al Doctor Luis Chahnazaroff.
- 2º.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.
- 3º.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

2015/00692 (1)